

TALLER: GOBIERNO ESCOLAR EN COLOMBIA

Grado 9° - Duración: 1 hora

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

El gobierno escolar es la forma democrática de organización de nuestra institución educativa. Todos los estudiantes tienen derecho a participar en las decisiones que afectan su vida escolar.

Base legal: Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Decreto 1860 de 1994

1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR (15 minutos)

A. RECTOR

¿Quién lo compone?

- Una sola persona: el director de la institución educativa

¿Cómo se elige?

- Es nombrado por la autoridad educativa competente (secretaría de educación)

Funciones principales según Decreto 1860, Artículo 25:

- *"Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa"*
- *"Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución"*
- *"Representar el establecimiento ante las autoridades educativas"*

B. CONSEJO DIRECTIVO

¿Quiénes lo componen? (Ley 115, Artículo 143)

- El Rector (quien lo preside)
- 2 representantes de los docentes
- 2 representantes de los padres de familia
- 1 representante de los estudiantes (grado 11°)
- 1 representante de los exalumnos
- 1 representante del sector productivo

¿Cómo se eligen?

- Docentes: elegidos por votación entre todos los profesores
- Padres: elegidos en asamblea de padres
- Estudiante: elegido por el Consejo de Estudiantes
- Exalumnos: elegido por ellos mismos
- Sector productivo: escogido por el Consejo Directivo

Funciones principales según Ley 115, Artículo 144:

- *"Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución"*
- *"Adoptar el manual de convivencia"*
- *"Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico"*
- *"Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias"*

C. CONSEJO ACADÉMICO

¿Quiénes lo componen? (Decreto 1860, Artículo 24)

- El Rector (quien lo preside)
- Un docente por cada área o grado que ofrezca la institución

¿Cómo se eligen?

- Los docentes son designados por el rector, representando cada área del conocimiento

Funciones principales según Decreto 1860, Artículo 24:

- *"Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional"*
- *"Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento"*
- *"Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución"*
- *"Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa"*

D. CONSEJO DE ESTUDIANTES

¿Quiénes lo componen? (Decreto 1860, Artículo 29)

- Un representante de cada grado (desde preescolar hasta 11°)

¿Cómo se eligen?

- *"En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos"*
- Cada grado elige su representante mediante votación democrática

Funciones principales:

- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas
- *"Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia"*

E. PERSONERO ESTUDIANTIL

¿Quién lo compone?

- Un estudiante del grado 11° (último grado)

¿Cómo se elige? (Ley 115, Artículo 94)

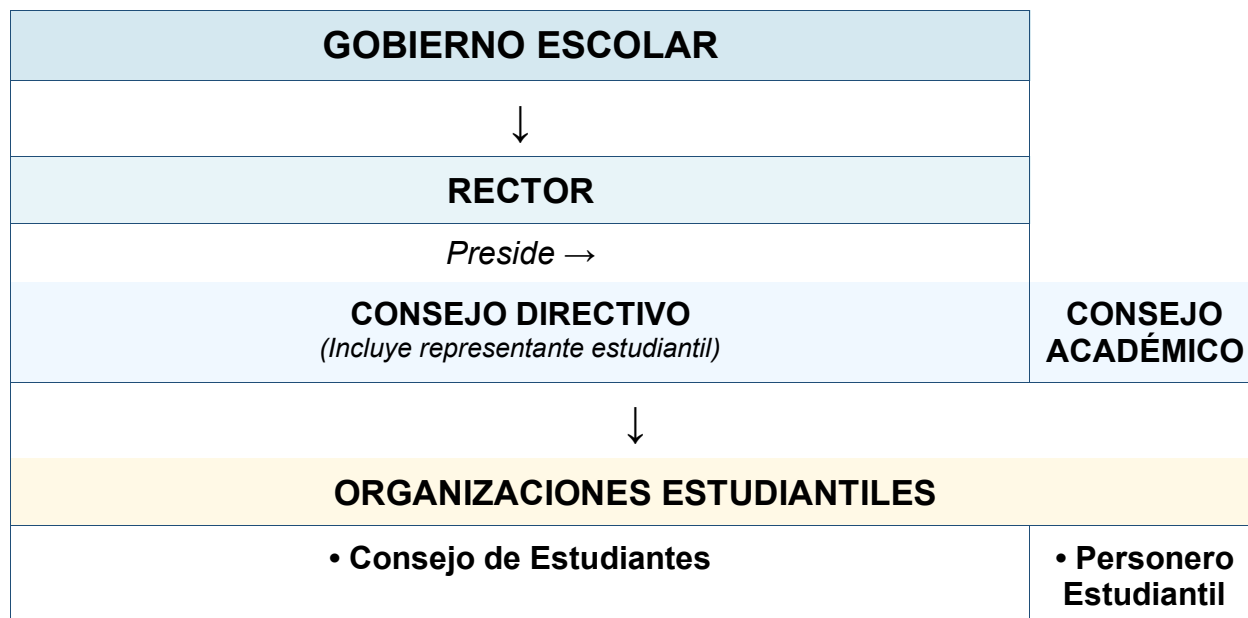
- *"En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes"*
- Elegido por votación directa de TODOS los estudiantes del colegio

Funciones principales según Ley 115, Artículo 94:

- *"Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes"*
- *"Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos"*
- *"Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes"*
- *"Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas"*

CUADRO RESUMEN (10 minutos)

El docente puede dibujar este esquema en el tablero para visualizar la estructura del gobierno escolar:



ACTIVIDAD POR PAREJAS (25 minutos)

"Mapa Visual del Gobierno Escolar"

Instrucciones:

1. En parejas, dibujen en su cuaderno un esquema creativo del gobierno escolar que incluya:

- Los 5 órganos principales (pueden usar figuras, colores, símbolos)
- Flechas o líneas que muestren las relaciones entre ellos
- Para cada órgano escriban: quiénes lo componen y cómo se eligen
- Agreguen al menos 2 funciones clave de cada órgano

2. Elemento creativo obligatorio: Inventen un símbolo o dibujo para cada órgano que represente su función principal. Ejemplos:

- Rector: un timón (dirige el colegio)
- Personero: un megáfono (da voz a los estudiantes)
- Consejo Directivo: una mesa redonda (toma decisiones)

3. Evidencia gráfica: El trabajo debe ocupar una página completa del cuaderno con:

- Título decorado
- Uso de mínimo 3 colores
- Letra legible

- Organización clara

Tiempo: 20 minutos para elaborar + 5 minutos para mostrar algunos trabajos

CIERRE Y REFLEXIÓN (5 minutos)

Preguntas para el grupo:

1. ¿Por qué creen que es importante que los estudiantes tengan representantes en el gobierno escolar?
2. ¿Qué diferencia hay entre el Personero y el representante estudiantil ante el Consejo Directivo?
3. ¿Cómo pueden ustedes participar activamente en el gobierno escolar de su institución?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Incluye los 5 órganos del gobierno escolar (2.0)
- Muestra cómo se elige cada órgano (1.5)
- Menciona funciones de cada órgano (1.5)
- Creatividad